



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Novedades

Subir

Con fecha de 5 de diciembre de 2011, se ha publicado en la web del Ministerio de Educación la Resolución del Director General de Política Universitaria, por la que se hace pública la preselección de candidatos a las ayudas para estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros, por suplencia en sustitución de las bajas y renunciaciones, correspondiente a la convocatoria publicada en la Orden EDU/3495/2010, de 16 de diciembre.

Descargue aquí la resolución

Convocatoria 2011

Subir

Con fecha de 28 de Julio de 2011 ha sido publicada la preselección de candidatos de estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros, informamos que uno de los documentos a presentar es la conformidad del organismo de adscripción, para obtener dicho impreso es necesario presentar en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la siguiente documentación:

- Aval del Departamento (SÓLO ES NECESARIO ENTREGARLO EN CASO DE NO HABER DISFRUTANDO DE OTRA AYUDA EN EL DEPARTAMENTO). No es necesario que esté firmado en Consejo de departamento, es suficiente con la firma, del director, secretario o director del grupo...
- Escrito con la fecha definitiva de inicio de la estancia.
- Copia de la solicitud.

Más información:

- Resolución completa
- Anexo I -Preseleccionados
- Anexo II -Preseleccionados Fulbright

Con fecha de 9 de Junio de 2011 ha sido publicada la lista de solicitudes pendientes de subsanación, con errores y las admitidas a trámite.

- Admitidos a trámite
- Pendientes de subsanación
- Solicitudes con defectos

Para la subsanación dispone de 10 días hábiles. La documentación se presentará en un Registro válido (el de la UGR no es válido).

- Más información en la página del Ministerio de Educación
- Con fecha de 11 de Mayo de 2011 se ha publicado en la página del Ministerio de Educación la Relación PARCIAL de subsanación, Solicitudes con defectos en la documentación presentada

Con fecha 11 de enero de 2011 se publica la convocatoria del Subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros.

Puede consultar la Convocatoria completa en este enlace

Fecha de inicio de la ayuda: entre 1 de septiembre de 2011 y el 31 de enero de 2012.

El periodo de la estancia estará entre 12 y 24 meses.

Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud que estará disponible en la siguiente dirección de Internet <https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=213>, de acuerdo con las instrucciones que se recogen en ella.

Para emitir el compromiso de la UGR como centro de adscripción (documento solicitado para la segunda fase) es necesario remitir a este Vicerrectorado el AVAL del departamento.

Los candidatos solo podrán presentar una solicitud.

- Más información en la página del Ministerio

La presentación de solicitudes se desarrollará en dos fases:

- a) En la primera fase o de preselección, se presentará la solicitud junto a los documentos electrónicos requeridos para la evaluación, la acreditación de la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea con residencia en España y la de estar en posesión del título oficial de Doctor

- b) En la segunda fase se presentarán los restantes documentos.

Las subvenciones comprenderán:

- a) Una dotación económica mensual de 1.800 euros brutos mensuales
- b) Una subvención mensual complementaria por estancia en el extranjero, con un importe en función del país de destino.
- c) Una subvención de traslado e instalación de hasta 3.450 euros de acuerdo con el lugar de destino.

Requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea con residencia en España.
- b) Estar en posesión del título oficial de Doctor o en condiciones de solicitarlo con posterioridad al 31 de enero de 2006. Se podrá presentar igualmente la solicitud cuando se acredite que se ha depositado la tesis doctoral en una universidad española antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En este supuesto, el solicitante deberá aportar no más tarde de cuarenta días naturales después del cierre del plazo de presentación, prueba documental de que ha obtenido el título de Doctor.
- c) En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá acreditarse la homologación
- d) No ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Universidad ni de las escalas investigadoras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ni personal de plantilla de Organismos Públicos de Investigación
- e) Poseer un buen conocimiento, tanto oral como escrito, del idioma del país elegido o, en su caso, de cualquier otro idioma que permita una comunicación fluida en el centro receptor
- f) No haber disfrutado con anterioridad a la fecha de inicio de la estancia solicitada de otras becas, subvenciones para estancias de movilidad o de colaboración científica o contratos posdoctorales en el extranjero por un período superior a doce meses.

Convocatoria 2009

Subir

Recordamos a los beneficiarios del programa que tienen que remitir la solicitud de mantenimiento de la legislación española de Seguridad Social, impreso TA.203:

- TA.203

Con fecha el 7 de Julio de 2010, se publicó la resolución de las ayudas concedidas a los Posdoctorales del Ministerio de Educación en su web (pendiente la publicación en BOE).

Plazo de aceptación: un mes desde su publicación en BOE.

Para la formalización del contrato deben traer al Vicerrectorado la siguiente documentación:

1. el modelo de aceptación
2. la solicitud,
3. fotocopia del DNI,
4. copia del título de Doctor compulsado,
5. Impreso de Comunicación de Datos Bancarios
6. Impreso de Comunicación del Número de la Seguridad Social
7. Modelo 145 de comunicación de datos al pagador

- Descargue el Cuaderno de impresos con los documentos necesarios para la estancia

Con fecha el 12 de Noviembre de 2010, se ha publicado en la web del Ministerio de Educación la nueva propuesta de concesión de ayudas Postdoctorales a suplentes, en sustitución de las bajas y renunciadas a las concesiones publicadas por Orden EDU/2253/2010, de 7 de julio.

El Documento Físico Nº 14: Conformidad de la Entidad de adscripción, se tramita en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y se entrega junto con el resto de documentación en un registro válido.

- Información para los becarios, contratados y profesores de estancia en el extranjero

Más información: Santiago en el 958248721 o en sgalvez@ugr.es.

- Página del Ministerio de Educación

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>